



<b>CENEPRED</b> OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
<b>RECIBIDO</b>	
26 ABR 2012	
Hora: 3:28 pm	Firma: <i>[Firma]</i>
Reg. N° 193A	

# Resolución Jefatural

N° 027-2012-CENEPRED/J

Lima, 26 ABR 2012

## VISTO:

El Informe N° 027-2012-CENEPRED-OA., de fecha 25 de abril de 2012, de la Oficina de Administración del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, mediante el cual propone la conformación del Comité Especial para el Proceso de Selección Adjudicación Directa Pública, para la contratación del servicio de "Arrendamiento del Local Institucional", y;

## CONSIDERANDO:

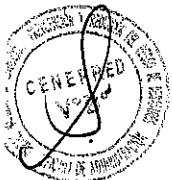
Que, mediante Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2012;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017, se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, el cual contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los Procesos de Contrataciones de Bienes y Servicios u Obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, conforme al artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 27° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde al Titular de la Entidad o la máxima autoridad administrativa, designar por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, encargado de conducir el Proceso de Selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 005-2012-CENEPRED/J de fecha 06 de enero 2012 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el año 2012 del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED;

Que, mediante Informe N° 27-2012-CENEPRED-OA., de fecha 25 de abril de 2012, la Oficina de Administración propone la conformación del Comité Especial para



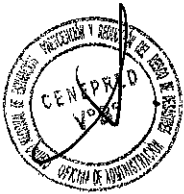
el Proceso de Selección Adjudicación Directa Pública, para la contratación del servicio de "Arrendamiento del Local Institucional, siendo viable aprobar dicha propuesta mediante la presente Resolución;

Que, dicho Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la Organización, conducción y ejecución del Proceso de Selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección; siendo su competencias la de Consultar los alcances de la información proporcionada en el Expediente de Contratación y de sugerir de ser el caso, las modificaciones que considere pertinentes. Cualquier modificación requerirá contar previamente con la conformidad del área usuaria y/o de la Oficina de Logística, según corresponda. La modificación requerirá una nueva aprobación del Expediente de Contratación;



Con la visación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificaciones y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 338-2011-PCM del 15 de noviembre de 2011;



### SE RESUELVE:



**Artículo 1°.-** Constituir y Designar a los Miembros Titulares y Suplentes integrantes del Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección Adjudicación Directa Pública, para la contratación del servicio de "Arrendamiento del Local Institucional", de acuerdo al Plan Anual de Contrataciones 2012 del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, el cual quedará integrado de la siguiente manera:



#### MIEMBROS TITULARES

- |                                   |                 |
|-----------------------------------|-----------------|
| • TIMOTEO EUSEBIO MILLA OLÓRTEGUI | Presidente      |
| • JAVIER JUAN PINILLOS CHUNGA     | Miembro Titular |
| • ALEKSANDR LÓPEZ JUAREZ          | Miembro Titular |

#### MIEMBROS SUPLENTES

- |                               |                     |
|-------------------------------|---------------------|
| • CLAUDIA BARDALES CRUZ       | Presidente Suplente |
| • JESÚS DANIEL VALENCIA OYOLA | Miembro Suplente    |
| • MARÍA YSABEL HAU TRISTAN    | Miembro Suplente    |

**Artículo 2°.-** Los miembros del Comité Especial designados en el artículo precedente desempeñarán sus funciones, conforme lo establece la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante el Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, sus modificatorias y demás normas complementarias.



**Artículo 3°.-** La Oficina de Administración remitirá al Comité el Expediente de Contratación aprobado del Proceso de Selección Adjudicación Directa Pública, para la contratación del servicio de "Arrendamiento del Local Institucional", en el caso que el proceso de selección, sea declarado desierto, la nueva convocatoria deberá contar con una nueva aprobación del Expediente de Contratación sólo en el caso que haya sido modificado en algún extremo.



**Artículo 4°.-** Notifícase la presente Resolución Jefatural, a las Unidades Orgánicas competentes del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, así como el Presidente y Miembros del Comité Especial para su Conocimiento y Fines.

Regístrese y comuníquese.



.....  
MELVA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

Jefa

Centro Nacional de Estimación, Prevención y  
Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED

